



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
30/03/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el vint-i-sis de març de dos mil vint-i-u va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

28. EXPEDIENT 745954Y.- SUBVENCIO NOMINATIVA TEATRE GRECOLLATÍ (LUDI SAGUNTINI 2021).

Resultando que en fecha 6 de marzo de 2020 se adoptó acuerdo por JGL por la que se aprueba el Convenio a suscribir con el beneficiario. PRÓSOPON SAGUNT, formalizando el mismo el 12 de marzo de 2020.

Dicho convenio fue prorrogado por acuerdo de JGL de 23/12/2020, para el año 2021 (Exp. 622064D).

Vista la solicitud presentada, en fecha 3 de marzo de 2021 (nº de registro 9881), por la representante de PRÓSOPON SAGUNT (G97341101), solicitando la concesión de subvención para el año 2021.

En dicho convenio se establece que el pago de la subvención se podrá realizar anticipadamente por el 100% del importe concedido. No obstante, para proceder a dicho pago anticipado deberá haber justificado, con carácter previo, la cuantía concedida en dicho concepto para el pasado ejercicio si la hubiera, o bien, caso de no haber justificado la misma en su totalidad, haber efectuado el reintegro de la cantidad que correspondiera o haberse iniciado el expediente de reintegro que proceda.

Resultando que la entidad beneficiaria no tiene cantidad pendiente de justificación, habiéndose aprobado la última cuenta justificativa por JGL de 25/10/2019 (Exp. 266285Q). En el ejercicio 2020 no se concedió subvención debido a la suspensión de los actos previstos como consecuencia de la situación sanitaria.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Educación, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer la Obligación y Ordenar el pago (con cargo al AD nº 220209000500) anticipado del 100% del importe de la subvención que asciende a 6.000 € (O previa nº 920210000596), habiéndose comprobado que la entidad Prósopon Sagunt (CIF G97341101) no tiene cantidad pendiente de justificación y cumple el resto de requisitos para ser beneficiario de la subvención-

SEGUNDO: Informar al beneficiario que en la sede electrónica del Ayto. de Sagunto <https://sede.sagunto.es/es-es/Paginas/Sede-Electronica.aspx>, en la sección de subvenciones, junto con los modelos de impresos para la Justificación de las subvenciones, se ha publicado un "Manual de Instrucciones de presentación de la Cuenta Justificativa con aportación de los Justificantes de gasto"

Cosa que us comunike perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LXAK EKKQ XL39 ZXXU

TRASLLAT ACORD N. 28, JGL DE 26.03.2021. - SEFYCU 2628524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1